

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	941.826,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	857.957,79
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.010,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	879.706,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.395,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.823.395,85

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.855.861,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	869.934,46
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.823.395,85

Plantilla de Personal

- A) Personal Funcionario, Escala Administración General:
- Subescala Habilitación Nacional: un Secretario-Interventor, Subgrupo A1, nivel 26
 - Subescala Administrativa: un Administrativo, Subgrupo C1, nivel 20
- B) Personal Laboral Fijo
- Un Coordinador de Deportes
 - Un Auxiliar Administrativo
 - Dos Educadoras de Adultos



- Dos Trabajadoras Sociales (una con funciones de dirección)
- Una Psicóloga
- Un Conductor vehículo adaptado
- Once Auxiliares Ayuda a Domicilio

C) Personal laboral temporal:

- Dos Trabajadoras Sociales
- Una Agente de Empleo y Desarrollo Local
- Una Técnico de Cultura y Turismo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Belchite, a 19 de diciembre de 2025.

El Presidente

Carmelo Pérez Díez.

